



Guayaquil, 10 de Febrero del 2014

OFICIO-BKL-AUI-001-2014

Señores
ACCIONISTAS
MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA
Ciudad.

Asunto: Informe del Comisario al 31 de Diciembre del 2013

De mi consideración:

1.- ANTECEDENTES

En cumplimiento a las disposiciones emanadas y contenidas en la ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Compañía MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, la misma que fue constituida en la República del Ecuador, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas con fecha 03 de junio del 2003 ante el doctor Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de julio del 2003 bajo la razón social VALORESBOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., y que posteriormente con fecha 28 de junio del 2012 es vendida por el Banco Bolivariano C.A. al señor Xavier Emilio Santos Layedra, cediendo de esta manera un total de 112.025 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 c/u. Así también se procede a la sesión de 2 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD 1,00 c/u por parte de la Ing. María del Rosario Cunto de Illigworth a favor del señor Xavier Andrés Santos Rojas, quedando de esta manera sustentada dicha transacción.

Que la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el 2 de julio de 2012, resolvió aprobar el cambio de la denominación VALORESBOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., por el de MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, y que en el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, mediante Resolución SC.IAF.DRH.G.2011.0142 de 8 de febrero de 2011 y Resolución ADM-12-115 del 15 de agosto

Aguirre N°116 y Pichincha , Of.31B
Edif. Castilla 1er Piso
2326125 Ext - 379
blozano@rocafuerte.com
Celf: 0999494048



del 2012. RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía VALORESBOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., por la de MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA; y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida en el considerando noveno de la presente Resolución.

La Resolución No.- SC-IMV-DIMV-DAYR-G-12-0004676 de lo anteriormente descrito, fue firmada con fecha 20 de agosto del 2012 por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, Abogado. Eduardo López Espinoza.

Con los antecedentes expuestos, presento a ustedes señores ACCIONISTAS, el informe de COMISARIO, por el ejercicio económico a Diciembre del 2013.

2. INFORMACION REQUERIDA A LA ADMINISTRACION PARA SU REVISION

- ✚ Balance General y Estado de Resultados debidamente firmados por el Gerente General y Contador.
- ✚ Pruebas Detalladas con corte al 31 de Diciembre del 2013
- ✚ Documentación Legal – Societaria esto es: Escrituras de Constitución, Actas de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, libros, Títulos de Acciones, Resoluciones, Nomina de Accionistas, Contrato de Compraventa Etc.
- ✚ Informe de Auditores Externos MORE STEPHENS al 31 de Diciembre del 2013
- ✚ Portafolio de Inversiones al 31 de Diciembre del 2013
- ✚ Formulario de Declaraciones de Iva y Retenciones en la Fuente de Enero del 2013 a Diciembre del 2013
- ✚ Cuadro de Activos Fijos al 31 de Diciembre del 2013

Limitantes.- En cuanto a la información solicitada a la administración, la misma fue facilitada de manera oportuna, no existiendo ningún tipo de limitante, que haya sido considerado un aspecto negativo en la elaboración de este informe.

Aguirre N°116 y Pichincha . Of:31B
Edif. Castilla 1er Piso
2326125 Ext - 379
blozano@rocafuerte.com
Celi:0999494048



3. REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En mi calidad de Comisario, he procedido a revisar el Balance General de la compañía por el ejercicio económico al 31 de diciembre del 2013, entre sus rubros más relevantes esto es: Inversiones, que representa el 81,40 % del total de sus Activos, Fondos disponibles el 12,03%; dando un total de 93,43% en relación al 100% del total de dichos activos, así también entre sus Pasivos: Utilidad a los Empleados, este rubro representa el 33,05%; Obligaciones tributarias con el 43,99% sumando un total de 77,04% en relación al 100% de los Pasivos

3.1. Inversiones

**CUADRATURA DE INVERSIONES
SALDO OPERATIVO VERSUS CONTABLE
Al 31 de Diciembre del 2013**

Emisor	Doc.	Saldo Operativo		Saldo Contable		Diferencia	
		Capital	Interes	Capital	Interes	Capital	Interes
Bco. Internac.	CDP-41846	2.001,00	31,29	-	-	2.001,00	31,29
Bco. Internac.	CDP-41847	12.000,00	186,25	-	-	12.000,00	186,25
Bco. Boliv.	CDP-41848	50.000,00	495,00	50.000,00	495,00	-	-
Bco. Boliv.	CDP-41850	100.000,00	550,08	100.000,00	550,08	-	-
Bco. Boliv.	CDP-41851	50.000,00	121,77	50.000,00	121,77	-	-
Total		214.001,00	1.384,39	200.000,00	1.166,85	14.001,00	217,54
						(A)	(B)

(A) **Certificados de Depósito por \$ 14.001,00.**-La diferencia existente entre el Portafolio Interno Operativo, versus el registro contable del rubro de Inversiones en su valor invertido y reflejadas en la cuenta No.- 1.1.02.01.08 CERTIFICADOS DE DEPOSITO, se debe sustancialmente, a que dos de los certificados que reporta dicho portafolio, esto es:



El CDP-4186 por \$ 2.001,00 y el CDP-41847 por \$ 12.000,00 que suman un total de \$14.001,00 se encuentran ingresados en la Bolsa de Valores en calidad de garantía. Es necesario resaltar, que dichos certificados a la fecha de este informe, se encuentran en poder y bajo la custodia de la Bolsa de Valores de Guayaquil, por ende, no se ha evidenciado ningún tipo de faltante en cuanto a las inversiones se refiere, por el contrario, ha sido necesario dejar reflejado en este Informe, el proceso contable establecido en relación a cada uno de los certificados reflejados en el portafolio de la compañía.

(B) Intereses por Cobrar de \$ 217,54.- Al igual que lo expresado en el párrafo anterior, la diferencia que se refleja entre los intereses acumulados al 31 de diciembre del 2013 reportados en el Portafolio Interno Operativo, versus los intereses registros contable en el rubro de Inversiones, reflejados en la cuenta No.- 1.1.02.01.08 CERTIFICADOS DE DEPOSITO, se debe a que los intereses devengados por los CDP-4186 por \$ 31,29 y el CDP-41847 por \$ 186,25 que suman un total de \$ 217,54 corresponden a los mismos certificados que se encuentran ingresados en la Bolsa de Valores en calidad de garantía.

4. FONDOS DISPONIBLES

El rubro de Fondos Disponibles al 31 de diciembre del 2013 asciende a \$ 31.627,95; cifras determinadas como reales, toda vez que no existe ningún tipo de valor pendiente de ser regularizado, según se pudo evidenciar en las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que la compañía mantiene en el sistema financiero: Banco Central del Ecuador y Banco Bolivariano.



5. 15% UTILIDAD A LOS EMPLEADOS

La base para el cálculo del 15% de Utilidad a los empleados, fue una Utilidad antes de participación de \$ \$ 73.349,00 de cuyo valor se provisiono el 5% esto es \$ 3.667,49 para las cargas de los empleos debidamente amparadas en la ley; el 10% esto es \$ 7.334,98 repartida para los empleados de la compañía. Es necesario informar, que dichos cálculos han sido debidamente efectuados y amparados en los porcentajes regulados por el Ministerio de Relaciones Laborales.

6. 22% IMPUESTO A LA RENTA

Con una base establecida de \$ 61.209,00 luego de deducciones de ciertos rubros, se ha calculado con una tasa del 22% según normas tributarias vigentes para el ejercicio económico 2013, el valor de \$ 13.466,00 como rubro destinado para el Pago del Impuesto a la Renta por parte de la compañía al Servicio de Rentas Internas.

7. UTILIDAD PARA LOS ACCIONISTAS

La Utilidad para los accionistas reflejada en los Estados Financieros al cierre del ejercicio económico 2013, posterior a la deducción de utilidades a empleados y demás impuestos de ley, fue de \$ 48.881,00

8. DOCUMENTACION LEGAL Y SOCIETARIA DE LA COMPAÑÍA

Se ha procedido con la revisión de los documentos legales y societarios existentes en los archivos al 31 de diciembre del 2013, evidenciándose que la compañía ha cumplido con cada una de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones enmarcadas en el artículo 279 de la ley de Compañías. En este punto de revisión es necesario recomendar a la administración,

Aguirre N°116 y Pichincha , Of:31B
Edif. Castilla 1er Piso
2326125 Ext - 379
blozano@rocafuerte.com
Call:0999494048



Que, cada una de las Actas de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sean debidamente numeradas, con el objeto de establecer un adecuado control en cuanto a la custodia y ordenamiento de las mismas.

9. DE LOS CONTROLES INTERNOS

A Diciembre del 2013, se realizó una evaluación de la estructura del control interno de la compañía, pero solo hasta donde se consideró necesario, con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo, con relación a la revisión de los estados financieros de la compañía en este ejercicio económico, por consiguiente, nuestra revisión no abarca todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieren existir.

Por su parte, la compañía cuenta a Diciembre del 2013, con un Manual de Código de Ética, Manual Interno para prevenir el lavado de activos.

10. UNIDAD DE CUMPLIMIENTO

A la fecha de este informe se pudo constatar, que el día 15 de Enero del 2014 la compañía MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, mediante su Representante Legal, señor Xavier Santos Layedra, dirige una comunicación a la Superintendencia de Compañías en el siguiente sentido: "Por este medio notificamos que hemos designado como Oficial de Cumplimiento de la compañía MASVALORES, CASA DE VALORES S.A. al señor Ing. Mario Alberto Pazmiño Coello; en tal virtud, respetuosamente, solicitamos la calificación del mismo para el cargo designado, para la cual se está remitiendo la documentación dispuesta en el Art 41 de la Sección VIII del Capítulo VIII del Título VII de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, Resolución CNV-2011-008 publicada en el Registro Oficial No.- 693 del lunes 30 de abril del 2012". Posteriormente, mediante resolución No.- SC.DSC.DNPLA.G.14.0131 D000696 de fecha 06 de febrero del 2014, la Superintendencia de Compañías resuelve: Artículo Primero.- Calificar al Ingeniero Mario Alberto Pazmiño Coello como Oficial de Cumplimiento en la compañía MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA. Es necesario resaltar, que mediante resolución SC.DSC.DPLAyCR.G.13.0037 0002656 de fecha 3 de mayo del 2013 la Superintendencia de Compañías resuelve:

Aguirre Nº116 y Pichincha , Of.31B
Edif: Castilla 1er Piso
2326125 Ext - 379
blozano@rocafuerte.com
Cell:0999494048



Artículo Primero.- Dejar sin efecto la calificación del oficial de cumplimiento del señor CPA. Jose Vicente Loza Reyes, designado por la compañía VALORES BOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., conforme lo dispone el artículo 38 de la Resolución No.- CNV-2011-008 del 16 de diciembre del 2011, publicada en el Registro Oficial No.- 693 del 30 de abril del 2012.

11. DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En cuanto al cumplimiento de las Obligaciones Tributarias ante el Servicio de Rentas Internas por el ejercicio económico del 2013, y al cierre de este informe, se pudo constatar lo siguiente.

- Se ha cumplido con la presentación de las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado IVA.
- Se ha dado cumplimiento con la presentación de las declaraciones mensuales de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta.
- Se ha presentado los respectivos Anexos
- A la fecha de presentación de este informe, se está dando cumplimiento con la presentación del Impuesto a la Renta.

12. DE LOS AUDITORES EXTERNOS

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de septiembre del 2013, en las oficinas situadas en las calles Junín No.- 213, entre Panamá y Pedro Carbo, primer piso, oficina 1, siendo las 16h30, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la codificación de la ley de Compañías vigente, por su parte, el Presidente de la Junta, propone a la Junta, una terna con los nombres de Auditores Externos inscritos en el Registro de firmas de auditoras calificadas por la Superintendencia de Compañías, entre ellos: MOORE STEPHENS & ASOCIADOS CIA.LTDA; B.D.O. STERN CIA. LTDA; DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA. Luego de breves deliberaciones, la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve elegir a la compañía MOORE STEPHENS & ASOCIADOS CIA.LTDA. Para que desempeñe el cargo de Auditora Externa de la compañía MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA.

Aguirre Nº116 y Pichincha , Of.31B
Edif. Castilla 1er Piso
2326125 Ext - 379
blozano@rocafuerte.com
Cell:0999494048



12.1 Opinión de Auditores Externos.-

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Masvalores Casa de Valores S.A. CAVAMASA al 31 de diciembre del 2013, y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

13. DE LA OPINIÓN DEL COMISARIO

Dentro del proceso de revisión a los rubros más relevantes, registrados en los Estados Financieros al cierre del ejercicio económico del 2013, se ha podido constatar, que estos presentan razonabilidad en la situación financiera de la compañía.

En mi calidad de Comisario es mi deber expresar, que este informe es de uso exclusivo de los señores accionistas y de la administración de la compañía MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA.

Atentamente,

Brester Lozano Zúñiga

Reg. No.- 035846

COMISARIO

MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA

Guayaquil-Ecuador

Aguirre N°116 y Pichincha , Of:31B
Edif. Castilla 1er Piso
2326125 Ext - 379
blozano@rocafuerte.com
Cell:0999494046